



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 MAYO 2019

ANGOL,

953

375

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JOSE MIGUEL PASCUA ALVAREZ**, Rut. N° 13.095.398-0, domiciliado en calle [REDACTED] ciudad de Renaico; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 88 de fecha 13 de mayo de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JOSE MIGUEL PASCUA ALVAREZ**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA NUEVA – USADA Y CALZADO**, en local ubicado en calle **ARTURO PRAT N° 147-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Jose Miguel Pascua Alvarez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

